

CONVOCATORIA

Para participar como Instancia Operadora del “Programa Modernización Agricultura Tradicional Ejercicio 2021”, en el Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional

El Gobierno del Estado de Guanajuato, través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es promover la incorporación de innovaciones tecnológicas, para la modernización de los sistemas de producción en granos, con la implementación de la agricultura sustentable y agricultura de alto rendimiento.

Los objetivos específicos del Programa son:

- I. Fomentar la adopción de técnicas agrícolas sustentables en los sistemas de producción tradicionales en granos, a través de demostración, capacitación y asistencia técnica apoyando el uso de innovaciones tecnológicas agrícolas que permitan el incremento de la productividad y la conservación de los recursos naturales.
- II. Fomentar la adopción de técnicas agrícolas en agricultura de alto rendimiento en los sistemas de producción tradicionales en maíz, a través de demostración, capacitación y asistencia técnica apoyando el uso de innovaciones tecnológicas agrícolas que permitan el incremento de la productividad y la conservación de los recursos naturales.

A QUIEN VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

A Instancias operadoras siendo, Instituciones de educación superior y Centros de investigación y de Desarrollo, que tengan por objeto generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sustentable de las Unidades de producción agroalimentarias.

TIPOS DE APOYO

El Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional va dirigido a personas físicas y personas morales, a través de Instancias Operadoras y Agentes técnicos, conforme a lo siguientes tipos de apoyo:

- I. Establecimiento y operación de plataformas tecnológicas para la validación y adaptación de tecnologías sustentables.
- II. Fortalecimiento a las Unidades de Producción agroalimentarias atendidas mediante establecimiento y operación de una red de módulos demostrativos y áreas de extensión, con productores innovadores para la demostración y transferencia de tecnología.
- III. Desarrollo de capacidades en las Unidades de producción agroalimentarias beneficiadas en eventos presenciales y virtuales para la implementación de procesos de producción sustentable.
- IV. Apoyo económico para estudios y para la adquisición de insumos y equipo para Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional.
- V. Capacitación a Agentes técnicos y Unidades de producción utilizando la infraestructura física y tecnológica de la Instancia Operadora.

La SDAYR celebrará convenios de colaboración con instancias especializadas en el sector agroalimentario y rural, tanto nacionales como internacionales, a fin de operar los recursos del Programa para el Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional de acuerdo a lo que marcan las Reglas de Operación, las cuales tendrán el carácter de Instancias Operadoras. Estos convenios serán celebrados atendiendo el marco jurídico al que cada una de las Instancias Operadoras se encuentra sujeta.

La SDAYR radicará recursos a las Instancias Operadoras a fin de que tengan las condiciones necesarias para realizar de manera oportuna y con calidad las funciones encomendadas, en base a la disponibilidad de recursos y para los siguientes conceptos que incluye, de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Adquisición de las herramientas y el equipo profesional necesario, así como el desarrollo del mismo;
- II. Impartición de capacitación y generación de capacidades en el desarrollo y manejo de herramientas actuales y funcionales, en nuevas tecnologías aplicadas a sistemas de producción agrícola, entrenamiento de actores clave, desarrollo de estrategias de formación, procesos de certificación entre otros;
- III. Contratación de soporte técnico, de investigación y metodológico, que incluye, entre otras cosas, asesoría externa para el desarrollo, adaptación y adopción de innovaciones tecnológicas y agronómicas, la adquisición de licencias de software, así como el desarrollo, actualización y mantenimiento del mismo software, desarrollo, elaboración e impresión de material técnico, así como la generación de modelos de asistencia técnica adaptada a las necesidades del Estado de Guanajuato, y validación de principios de agricultura sustentable y de conservación;
- IV. Materiales y suministros, de campo, laboratorio, papelería, entre otros; y
- V. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Las Instancias Operadoras tendrán las siguientes funciones:

- I. Diseñar el Programa de trabajo de las diferentes acciones o actividades de colaboración en el Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, de las presentes Reglas de Operación, validado por la SDAYR.
- II. Supervisar la ejecución del Programa de trabajo a través del seguimiento a la calidad de los servicios autorizados.
- III. Determinar y celebrar, en su caso, todo tipo de convenios, contratos y acuerdos con centros de investigación y entidades mexicanas e internacionales, tanto públicos como privados, que considere necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio que celebre con la SDAYR, previa autorización de ésta.
- IV. Ejecutar las funciones descritas en el convenio que para tal efecto celebre con la SDAYR, así como la correcta aplicación de los recursos financieros acorde al presupuesto aprobado en el mismo, sin modificación o desviación en dichas actividades o al presupuesto; en caso de que sea necesaria la modificación de las actividades o el presupuesto, la Instancia Operadora presentará una solicitud de modificación para la aprobación de la SDAYR.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Para participar como Instancia Operadora del “Programa Modernización Agricultura Tradicional Ejercicio 2021”, en el Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional

- V. Presentar a la DITA conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Reglas, la comprobación del gasto que incluya los informes físicos y financieros del avance de las metas de cada una de las líneas de acción convenidas, así como los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales correspondientes además de incluir el padrón de Unidades de Producción agroalimentarias beneficiadas que recibieron los apoyos como personas beneficiadas directas en el formato institucional que al efecto se le indique.
- VI. Desarrollar y aplicar la metodología dando continuidad a la visión estratégica del Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, de las presentes Reglas de Operación procurando la asistencia técnica, transferencia de tecnología y la integración de las Unidades de Producción al modelo de innovación.
- VII. Realizar las contrataciones necesarias para la ejecución de las actividades y acciones contenidas en cada convenio.
- VIII. Coordinar, gestionar e implementar la estrategia del Componente.
- IX. Brindar acompañamiento y seguimiento a los Agentes técnicos del Componente.
- X. Tomar en consideración las recomendaciones que le brinde la SDAyR a través de la DITA.
- XI. Resguardar por un tiempo mínimo de 5 años, la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo a recursos estatales, remitiendo copia simple a la DITA.
- XII. Evaluar los resultados de los Agentes técnicos del Componente.
- XIII. Coadyuvar en el desarrollo de una agenda de innovación que representen las demandas de los productores para la Modernización Agricultura Tradicional.

REQUISITOS.

- I. Solicitud única de apoyo (**Anexo I**), para los tipos de apoyo en que proceda;
- II. Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en las que conste el otorgamiento de poderes generales para actos de administración o de dominio, a favor del representante legal;
- III. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal (credencial de elector, cartilla militar nacional, pasaporte o cédula profesional);
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante; solo en caso en que la identificación oficial vigente no cuente con ella;

- V. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de la solicitud;
- VI. Acreditar mediante curriculum que cuenta con la capacidad y experiencia técnica y administrativa para ejecutar las acciones descritas en las presentes Reglas;
- VII. Propuesta metodológica y económica de las actividades y acciones a realizar; y
- VIII. Cédula de identificación fiscal.

La propuesta metodológica presentada deberá de considerar al menos los siguientes conceptos o acciones a realizar:

Línea de Acción: Temas o líneas de trabajo identificados con base en la visión de la estrategia del Programa o de la propuesta metodológica a implementar.

Objetivos de la línea de acción: Propósito y resultados que se esperan lograr mediante la ejecución del plan de actividades de cada meta.

Meta: Acción o grupo de actividades que se llevan a cabo para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la línea de acción la cual se encuentra alineada al objetivo general del proyecto.

Entregable: Producto o elemento producido como el resultado de una meta.

Indicador de resultado: Mide el efecto de corto y mediano plazo de una meta o un conjunto de actividades y son el resultado de la conclusión de las líneas de acción.

Propuesta económica: Relación de costos por cada una de las actividades a realizar.

El procedimiento para acceder a los apoyos del Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, será de acuerdo a lo que establece el capítulo XII artículo 26 de las Reglas de Operación del Programa.

Los criterios de priorización del Programa serán los siguientes:

- I. Fecha de presentación de la solicitud.
- II. Solicitudes presentadas por Unidades de Producción que hayan registrado su Aviso de Siembra en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/>



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Para participar como Instancia Operadora del “Programa Modernización Agricultura Tradicional Ejercicio 2021”, en el Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional

FECHA PARA RECEPCION DE SOLICITUDES:

La fecha de recepción de documentación para la realización de solicitudes será en el periodo comprendido entre los días 06 al 08 del mes de enero del 2021, en horario de 10:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, en las oficinas de la Dirección de Innovación Tecnológica Agrícola.

De continuar las condiciones sanitarias existentes con relación al COVID, la recepción de documentos será de forma electrónica a los siguientes correos fjmoralesp@guanajuato.gob.mx y mepadillab@guanajuato.gob.mx.

Consideraciones adicionales:

- I. La documentación deberá presentarse de manera completa y legible.
- II. Para el caso de que la recepción de documentos sea de manera personal, deberá ser en la fecha y horario establecido, con previa cita con personal de la DITA, guardando las recomendaciones necesarias por el COVID.
- III. Para el caso en que la recepción de documentos sea vía correo, una vez revisada la documentación y que cumpla con todos los requisitos, se notificará a la persona solicitante para que acuda a las oficinas de la DITA, para la firma de su solicitud.
- IV. La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>. siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS:

Estará ubicada en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del estado de Guanajuato, con domicilio en Avenida Irrigación 102-A Interior 2 Colonia Monte Camargo, Celaya Guanajuato, C.P. 38010,

Teléfono 01 800 5096769, (461) 6626500 Extensión 8165.

Correo electrónico:

mepadillab@guanajuato.gob.mx

fjmoralesp@guanajuato.gob.mx

La simple presentación de la solicitud para participar como instancia Operadora ante la ventanilla no crea derecho a ser designada como instancia operadora.

Nota: la SDAyR podrá determinar el cierre de ventanilla cuando la cantidad de solicitudes rebase el monto de los recursos disponibles para el Programa.

Celaya, Gto. a 02 de enero de 2021.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o bien a el teléfono: (01 461) 66-26-500 Ext. 8166

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Modernización Agricultura Tradicional para el ejercicio 2021 y anexos, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>

ATENTAMENTE



M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político”. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”